

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS.

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 "
Tres id.....	13 "

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de esta Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 "
Tres id.....	14 "

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Minas.

Providencia. — Visto el expediente de registro minero de lignito Manolita, número 3.448, del término de Cescajares de la Sierra, de esta provincia, solicitado por don David Gómez Alvarez.

Visto el vigente Reglamento para el Régimen de la Minería.

Visto el informe de la Jefatura de Minas del Distrito.

Resultando: Que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 204, del 4 de septiembre próximo pasado, se publicó el anuncio para que en el plazo de diez días presentara el interesado el papel de Pagos al Estado por estampación del sello en el título de propiedad y pago de derechos por pertenencias demarcadas.

Resultando: Que ha transcurrido con exceso el plazo para el cumplimiento de dicho precepto sin que por el interesado se haya dado cumplimiento al mismo.

Considerando: Que los plazos de minería son fatales e improrrogables y que el incumplimiento del anterior requisito es causa de cancelación; de conformidad con el precitado informe,

Vengo en cancelar el expediente de registro de lignito Manolita, número 3.448, del término de Cescajares de la Sierra (Burgos), declarándole fenecido y sin curso.

Burgos 7 de octubre de 1943.

EL GOBERNADOR,

Manuel Yllera García de Lago.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Se pone en conocimiento de todos los titulares de cartillas individuales de racionamiento, que el extravío de una de éstas trae consigo el perjuicio de no entregarse la una nueva hasta que caduque la que actualmente se encuentra en vigor, o sea hasta dentro de seis meses que les será entregada la correspondiente al tercer período.

Burgos 9 de octubre de 1943. = El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Yllera García de Lago.

Normas para la recogida de cartillas del primer período

Los industriales detallistas de Ultramarinos de esta capital procederán a la recogida de cartillas de racionamiento correspondientes al primer período al efectuar la primera distribución de víveres, a fin de entregarlas en esta Delegación Provincial.

Deberán poseer cartillas correspondientes al primer período todas aquellas personas que hayan causado alta en el establecimiento con anterioridad al 4 de octubre actual, ya que a partir de esta fecha fueron entregadas solamente las del segundo período, por haber caducado las del primero en dicha fecha. Por lo tanto, no deberá entregarse cantidad alguna de víveres a los que, comprendidos en el caso anterior, no presenten dichas cartillas.

En la provincia serán recogidas también las mencionadas cartillas por dichos establecimientos, entregándolas en la Delegación Local de cada Municipio, quien, a su vez, las remitirá a esta Delegación Provincial, de acuerdo con las instrucciones que por correo se les enviarán.

Los referidos detallistas de Ultramarinos serán responsables del incumplimiento de cuanto se ordena en la presente Circular.

Burgos 8 de octubre de 1943. = El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Yllera García de Lago.

CIRCULAR NÚM. 738

Precio de la uva de mesa.

El precio que regirá en esta provincia, a partir de la fecha de la presente Circular para todas las clases de uvas de mesa, será el de 2'98 pesetas kilo de mayorista a detallista.

Los precios de venta al público serán fijados por los detallistas, de conformidad con lo dispuesto en la Circular número 603 de esta Delegación Provincial (B. O. P.) 10-7-43.

El precio anteriormente indicado se refiere a las uvas de primera clase (llamadas de mesa), que comprende la moscatel y de Almería.

Dicho precio se entenderá, naturalmente, como tope máximo,

siendo la ley de ofertas y demanda la que, dentro de dicho tope máximo, establezca las distintas clases.

Burgos 4 de octubre de 1943. = El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Yllera García de Lago.

CIRCULAR NÚMERO 748.

Anulando cartilla de racionamiento

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes publica en el «B. O. del Estado», núm. 278, de 5-10-43, el siguiente anuncio:

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento de tercera categoría, de la serie M. I., número 475546, y correspondiente al primer período, queda anulada a todos los efectos.

Las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes cursarán las correspondientes órdenes a las tiendas de ultramarinos, panaderías y carnicerías para que recojan esta cartilla a la persona que se presentare con ella a retirar racionamiento, dando cuenta a esta Delegación Provincial, a fin de instruir las oportunas diligencias, en averiguación de las condiciones en que la hubiere obtenido.

Burgos 8 de octubre de 1943. = El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Yllera García de Lago.

CIRCULAR NÚMERO 749.

Fijación de precios de patata de media temporada y azúcar estuchado.

Aprobados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, regirán en esta provincia, a partir de la publicación de la presente Circular, los precios de venta en almacén y al público que se detallan:

Patata de media temporada, 0'818 pesetas kilogramo en almacén y 0'899 al público.

Azúcar estuchado, 4'71 pesetas kilogramo en almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Burgos 9 de octubre de 1943. = El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, Manuel Yllera García de Lago.

Junta Provincial de Beneficencia

EDICTO

Estando incoándose expediente en esta Junta con objeto de clasificar la Fundación «Misas y socorro a pobres», instituida por don Marín Sáez del Val, en el pueblo de Arroyuelo, de esta provincia; he dispuesto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, conceder audiencia a los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de esta Corporación, sita en el Gobierno Civil.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 8 de octubre de 1943. = El Gobernador Presidente, Manuel Yllera García de la Lago. = El Secretario-Administrador, Teodosio Santos y Esteban.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

EDICTO

Por el presente edicto hago saber: que en las Oficinas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital se halla expuesta al público la 9.ª remesa de rentas asignadas por el personal facultativo del Catastro y que corresponden a diversos edificios de las calles que se citan.

Dichas listas estarán expuestas al público durante 15 días, a fin de que sean examinadas por los interesados, los cuales pueden individualmente formular cuantas reclamaciones estimen convenientes ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 47 y siguientes del Reglamento de 15 de septiembre de 1932.

Relación que se cita:

Calles de las Delicias, Huerto del Rey, Juan Albarellos, Nuño Rasura, Rey D. Pedro, San Francisco, San Pedro y San Felices, Santa Agueda, Santa Ana, Santa Clara y Villalón.

Plazas del Conde de Castro,

Calvo Sotelo, San Juan, Carreteras de Santander y Arcos.

Burgos 8 de octubre de 1945.
=El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, P. S., Braulio de Diego.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Burgos.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1941, acordó que, mediante subasta, se procediese a la ejecución de las obras de derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 7 y 7 duplicado del Paseo de los Pisonos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal,

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de actos de la casa consistorial, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente y del Secretario de la Corporación, que autorizará el acto.

A las doce horas del día anteriormente señalado se procederá a declarar abierta la licitación, por un plazo de media hora, en el que los licitadores entregarán al señor Presidente los pliegos que contengan las proposiciones, acompañados del resguardo del depósito provisional que previamente habrá de constituirse en la Depositaria municipal por la cantidad de cien pesetas, siendo el tipo de licitación cuatrocientas cincuenta pesetas. El Ayuntamiento adjudicará la subasta a quien presente la proposición más ventajosa, reservándose el derecho de admitir o rechazar las proposiciones, si no las estima convenientes.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios presentarán poder bastanteado por el Oficial Letrado de la Corporación, D. Jesús Pérez Córdoba.

Los pliegos de las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), se ajustarán al siguiente modelo.

D..., vecino de..., domiciliado en la calle de... número..., piso..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., correspondiente al día... de... de 1945, así como de las condiciones fijadas para la subasta de las obras de derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 7 y 7 duplicado del Paseo de los Pisonos, las cuales acepta en su totalidad, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras y ofrece la cantidad de... (en letra)... pesetas... céntimos.

Burgos ... de ... de 1945.
(Firma y rúbrica).
Burgos 7 de octubre de 1945.
=El Alcalde, Aurelio Gómez.

El Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la sesión celebrada el día 3 de marzo del corriente año, acordó por unanimidad proceder a la enajenación del solar sobrante de la vía pública, en la carretera de Arcos, cuya venta se efectuaría

mediante subasta, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de tres días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presente cuantas reclamaciones estime necesarias, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de cuantas se presenten, de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo sexto del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Burgos 8 de octubre de 1945.
=El Alcalde accidental, José Moliner.

Alcaldía de Medina de Pomar.

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 1.º del actual, acordó arrendar, en subasta pública la cobranza del arbitrio municipal, denominado de «Puestos Públicos», por todo el año de 1944, y la del arrastre de carnes del Matadero municipal y limpieza de la vía pública y recogida de basuras por el trienio que comprenden dicho año de 1944, 1945 y 1946, haciéndose público este acuerdo en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para que durante el plazo de cinco días puedan presentarse en las Dependencias municipales las reclamaciones que se estimen pertinentes, pues transcurrido que haya sido este plazo, no se admitirá ninguna.

Medina de Pomar 7 de octubre de 1945.
=El Alcalde en cargos, Blas García Torre.

Alcaldía de Quintanilla de la Mata.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes a los ejercicios de 1936 a 1942, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 quince días, durante los cuales pueden ser examinadas libremente por cuantos habitantes lo deseen y presentar las reclamaciones u observaciones que consideren justas a su derecho, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanilla de la Mata 2 de octubre de 1945.
=El Alcalde, Mariano Rodríguez.

Alcaldía de Huerta del Rey.

Formados por este Ayuntamiento los padrones de vehículos de tracción mecánica de este término municipal, en sus distintas clases, para el año de 1944, se hallan expuestos al público por término de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Huerta del Rey 1.º de octubre de 1945.
=El Alcalde, Urbano Ortega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Barbadillo del Mercado, La Pue-

bla de Arganzón, Roa, Peral de Arlanza, Escalada, Neila, Pampliega, Arandilla y Vilviestre del Pinar.

Alcaldía de Zael.

Terminado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación consignados en el artículo 461 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 510 de dicho precepto legal.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados, pues terminado este no se admitirá ninguna.

Zael 25 de septiembre de 1945.
=El Alcalde, Eutimio Villalmanzo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Villagonzalo Pedernales.

El día 17 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta de la casa taberna y arbitrios municipales, por dos años, 1944 y 1945. El acto tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Caso de no haber licitadores, tendrá lugar la segunda subasta el día 24 del mismo mes, a la misma hora.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villagonzalo Pedernales 7 de octubre de 1945.
=El Alcalde, Castro García.

Alcaldía de Barbadillo del Pez.

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, el día 2 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa la subasta pública de 115 estéreos de leña de roble para carbón, en la tasación de 300 pesetas. Asistirá a dicho acto un empleado del ramo de Montes.

Barbadillo del Pez 8 de octubre de 1945.
=El Alcalde, Marciano Peraita.

Alcaldía de Monasterio de la Sierra.

Autorizado por el Distrito Forestal, el día 9 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar la subasta de 40 robles marcados, con un volumen de 52 metros cúbicos, en el monte «Dehesa» o «Frecha», de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 6.648 pesetas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien

delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación. Monasterio de la Sierra 9 de octubre de 1945.
=El Alcalde, Valero María.

Alcaldía de Cuevas de San Clemente.

Debidamente autorizado por la Superioridad, y con las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 11 de septiembre de 1941, tendrá lugar en la casa consistorial de este Ayuntamiento, el día 2 de noviembre próximo, y hora de las doce, la subasta de 300 estéreos de mata de encina para carbón, del monte Mayor, tasados en 1.500 pesetas.

Cuevas de San Clemente 7 de octubre de 1945.
=El Alcalde, Heliodoro García.

Junta administrativa de Aguillo.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, el día 10 de noviembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar la subasta de 1.450 estéreos de leña de 1.100 encinas y robles viejos inmaderables, del monte «Ausar», de la pertenencia de esta Junta y la de Ajarte, en la tasación de 5.850 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde de barrio, a pliegos cerrados, en un plazo de media hora, en papel correspondiente, acompañando la cédula personal, siendo de cuenta del rematante los gastos de anuncios y escrituras.

A la misma asistirán dos testigos, un funcionario de Montes o la Guardia Civil.

Aguillo 9 de octubre de 1945.
=El Presidente, Cesáreo Martínez.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad ESPOLON, 44 (frente a la Plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al ... 1'00 por 100
En libreta, al ... 2'00 por 100
A seis meses, al ... 2'50 por 100
A un año, al ... 3'00 por 100

5

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 5 a 7

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 1511

5